



DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA DE ESTABLECIMIENTOS EXPORTADORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.

Rancagua,

30 ENE 2009

N° 103 / **VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL RRA N°16 de 1963, que establece normas sobre sanidad animal, Ley N°18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, Decreto Supremo N°307 de 1979, del Ministerio de Agricultura que reglamenta los alimentos para animales, Resolución N°455 de 2006 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es el Organismo Oficial responsable del control de la fabricación o elaboración de alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes alimentarios para animales.
2. Que la certificación de los productos de exportación destinados a la alimentación animal hace necesario generar una lista de establecimientos exportadores de estos productos.
3. Que, por solicitud de Sr. Francisco Moore Infante de fecha 26 de noviembre de 2008, Gerente General de Comercial Agropet Ltda, ha solicitado la Inscripción en la Lista de Establecimientos Exportadores de Alimentos para animales (LEEAA).

RESUELVO

1. Inscribese en la Lista de Establecimientos Exportadores de Alimentos para animales a la siguiente Empresa:

Razón social	Comercial Agropet Ltda
Número de RUT	77.356.230-K
Número de Registro	OH01-001
Domicilio	Calle de Servicio Oriente Km.114 N° 170 Sector Chapeton, Rengo
Actividad Desarrollada	Deshidratadora de subproductos pecuarios para consumo animal

ANÓTESE y COMUNÍQUESE



ALVARO ALEGRIA MATUS
Ingeniero Agrónomo

DIRECTOR SAG REGIÓN DE O'HIGGINS



RPC/GCP /isa
N°0052/09

DISTRIBUCIÓN:

- Establecimiento: Comercial Agropet Ltda
- Oficina Sectorial SAG Rancagua
- Jefe División de Protección Pecuaria
- Supervisores Exportaciones Pecuarias
- Oficina de Partes
- Archivo